



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO MUNICIPAL N°736.-

DALCAHUE, 26 de agosto del 2025. –

V I S T O S: El Certificado de nacimiento y de matrimonio, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 26.08.2025 las cargas y Asignación Familiar del funcionario: **DON ARTEMIO ROMÁN VALENCIA CONTRERAS**, C.I: [REDACTED] **A CONTRATA grado 12° de la E.M.S**, por los causantes que se indican:

- VICTORIA [REDACTED]
- ROMÁN [REDACTED]
- VICTORIA [REDACTED]

C.I.: [REDACTED]
C.I.: [REDACTED]
C.I.: [REDACTED]

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/CESS/PYOA/fmee